

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 13

Fecha:	11	de	Mayo	de	2026
--------	----	----	------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
-----------------	----------	-----------------

Contrato número:	1.06-19.13-5450	de	Enero 22 de 2026
------------------	-----------------	----	------------------

Disponibilidad y Registro presupuestal: No. 5500006859 del 06 de Enero del 2026 y **RPC No. 5600104621 del 22 de enero de 2026.** - Ítem: 2 Valor: \$ 970.000.000 COP, - Apropriación Presupuestal:121000/1139/2-320202008/4445005020050000/P144-102485/1/1/01/08: ICDLF/OFICINA CONTROL INTERNO. - Servicios Prestados/Vigilancia de la gestión. - Proyecto: P144-102485 FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: P-144102485/1/1/01/08 / Realizar Auditorías Internas y seguimientos basados en la metodología de riesgos en cada vigencia como herramientas de apoyo y acompañamiento desde el rol de enfoque hacia la prevención. Posición presupuestaria 2-320202008 servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052201 – HONORARIOS.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 “LIDERAZGO QUE TRANSFORMA” - Sector 25 Gobierno Territorial Organismos de Control. **LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL:** 4. Valle Territorio de Vida. **PROGRAMA:** 45. Un Gobierno Más Moderno y Transparente. **SUBPROGRAMA:** 4500502. Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del estado. **META DE PRODUCTO:** MP45005020325004007 – Implementar 4 planes de auditoría, basados en riesgos durante el periodo de gobierno. **META DE RESULTADO ASOCIADA:** 45005-Alcanzar 90% de cumplimiento de la política de seguimiento y evaluación del componente de gestión de la medición del desempeño departamental.

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	JHON EDINSON CHAVEZ PAZ CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DIRECCION: OFICINA DE CONTROL INTERNO PISO 9 TELEFONO: 6200000 EXT. 2203
Contratista	NOMBRE: CARLOS ÁLVARO SALCEDO PRIETO PROFESION: ABOGADO DIRECCION: CALLE 13 N° 11-27 BUGA. TELEFONO: 316871377 CC. 14.888.3225 DE BUGA (V).

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia de la entrega oportuna de la Planeación y Cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo correspondiente a la QUINTA (5) cuota del contrato No. 1.06.19.13-5450 del 22 de ENERO DEL 2026.

Revisadas las actividades ejecutadas y las obligaciones contractuales correspondientes a la QUINTA cuota, se puede certificar que fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Supervisor del Contrato en nombre del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** y la **OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 13

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	A.- Planificación y preparación de auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma. Coordinar con las áreas involucradas para definir los recursos y tiempos necesarios. B.- Ejecución de auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos. Asegurar la recolección de evidencia suficiente y adecuada. Redactar informes claros, precisos y que aporten valor a los procesos auditados. Presentar los informes a las partes interesadas en los plazos establecidos, asegurando la comprensión y el compromiso. Documentar todos los hallazgos, actividades y recomendaciones, y archivarlos en las carpetas correspondientes. C.- Seguimiento y mejora continua: Monitorear periódicamente los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas. Verificar la correcta implementación de las acciones correctivas y de mejora. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas y recomendar ajustes si es necesario. D.- Gestión de la documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales: Cargar, cuota por cuota, los informes del contrato en la plataforma SECOP II, asegurando que cuenten con las firmas correspondientes. E.- Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales. F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones de las especificaciones, actividades y obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	83.33%
Otras consideraciones.	Ninguna	
Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 13

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo con el alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista. A continuación, se detalla lo correspondiente al informe:

A.- Planificación y preparación de auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma. Coordinar con las áreas involucradas para definir los recursos y tiempos necesarios.

CUOTA No. 1: Se confirma la participación del Profesional Contratista en el inicio de la auditoría de SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025, notificada por el jefe de la Oficina de Control Interno, mediante el PLAN DE SEGUIMIENTO AL INFORME DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, que elaboramos en el mes de enero de 2026.

Se evidencia su participación en las mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Seguimiento al Informe del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2025, que incluye: Marco normativo vigente, Objetivo del Plan, Objetivos específicos, Alcance, Enfoque metodológico, Enfoque combinado, Lógica inductiva e Identificación de riesgos contables críticos; y elaboración del Plan de Pruebas de auditoría y papeles de trabajo, que incluye: Diseño detallado de pruebas y papeles de trabajo con

- 1- Evaluación del diseño del CIC.
- 2- Funcionamiento de conciliaciones bancarias y contables.
- 3- Prueba sustantiva sobre saldos significativos.
- 4- Revisión del cierre contable.
- 5- Evaluación de revelaciones y notas.

Integración de consultas ICIC previas: A- Identificar hallazgos recurrentes / Evaluar si las debilidades son: Estructurales – Operativas- Culturales / B- Medir Evolución (Mejora, estancamiento o retroceso). Esto alimenta directamente la conclusión del ICIC, evitando presentación de informes decorativos.

Producto final esperado:

- **Informe ICIC coherente, sustentado y defendible.**
- **Conclusiones alineadas con evidencia.**
- **Recomendaciones estratégicas, no cosméticas.**
- **Base sólida para planes de mejoramiento y decisiones del ICIC.**

Se evidencia que el contratista evaluó razonablemente el control interno contable, conforme a directrices CGN, aplicando la resolución CGN 193 de 2016, MECI, y normas Globales de Auditoría Interna, con el acompañamiento del Profesional Henry Cabezas y Revisión del Lider Manuel A. Arteaga.

CUOTA No. 2:

Se evidencia continuación del SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025, notificada por el jefe de la Oficina de Control Interno, mediante el PLAN DE SEGUIMIENTO AL INFORME DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, que elaboramos en el mes de enero de 2026.

Igualmente se evidencia elaboración de papeles de trabajo por los 10 primeros puntos a revisar del formulario utilizado para el seguimiento al control interno contable, solicitando documentos a contabilidad para llevar a cabo el Plan de Seguimiento al Informe del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2025, y realización de pruebas de campo de auditoría sobre cada uno de ellos, con el fin de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 13

presentar mediante mesa de trabajo el resultado de los mismos; en dichos papeles de trabajo(PT-ICIC-01 al PT-ICIC- 10), se evaluó razonablemente el control interno contable conforme a directrices CGN, teniendo como base la resolución CGN 193 de 2016, MECI, COSO ERM, Normas Globales de Auditoría Interna Prueba de funcionamiento de las Conciliaciones Bancarias, con el acompañamiento del Profesional Henry Cabezas y Revisión del Lider Manuel A. Arteaga.

CUOTA 3:

Se inicia la planificación de la auditoría financiera al **Macroproceso M7: Administrar la Hacienda y las Finanzas Públicas**, específicamente a los procesos M7-P1 Administrar el Presupuesto y M4-P3 Gestión del Recaudo, para el desarrollo de esta auditoría se tomarán como referencia algunos procedimientos institucionales, entre otros: PR-M7-P2-05 Administración de Cuentas Bancarias, M7-P2-01 Administración del Plan Anual de Caja (PAC) y M4-P3-04 Liquidación del Impuesto de Vehículos, de igual forma, se incluirá dentro del análisis la aplicación de la Ley 550 de 1999 y la revisión del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), por su relación con la programación, ejecución y control de los recursos públicos.

Se establece como alcance de la auditoría la revisión de las operaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2025 y el primer bimestre de 2026.

En el marco de esta planificación, se definen los objetivos generales y específicos de la auditoría, así como los criterios normativos y técnicos que orientarán la evaluación. Igualmente, se diseñan las actividades y procedimientos de auditoría a ejecutar, incluyendo la elaboración y presentación del informe final, para lo cual se establecen las fechas correspondientes dentro del cronograma de trabajo.

CUOTA 4.

Se realiza la apertura de auditoría financiera con enfoque en la prevención del riesgo, correspondiente al Macroproceso M7: Administrar la Hacienda y las Finanzas Públicas, proceso M7-P1 Administrar el Presupuesto y M4-P3 Gestión del Recaudo. El desarrollo de esta auditoría se realizará sobre la aplicación de procedimientos institucionales, entre ellos: PR-M7-P2-05 Administración de Cuentas Bancarias, M4-P3-04 Liquidación del Impuesto de Vehículos, de igual forma, se incluirá dentro del análisis la aplicación de la Ley 550 de 1999 y la revisión del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), por su relación con la programación, ejecución y control de los recursos públicos, en esta apertura participan el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas representada por la Dra. María Victoria Machado y la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, representado por la Dra. Diana Lorena Vargas. Se indican cuales son los objetivos generales y específicos de la auditoría, su alcance, su metodología, criterios que orientaran la evaluación y tiempos establecidos para la misma, tanto para el suministro de información como para el informe preliminar y final de esta auditoría.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 5 de 13



2 de 2



CUOTA No. 5: Se evidencia que se está dando continuidad al cumplimiento del plan de auditoría financiera con enfoque en la prevención del riesgo, correspondiente al Macroproceso M7: Administrar la Hacienda y las Finanzas Públicas, efectuando seguimiento al cronograma y a los requerimientos definidos en la fase de planificación para los procesos M7-P1 Administrar el Presupuesto y M4-P3 Gestión del Recaudo. Así mismo, se mantuvo la coordinación con las áreas involucradas para garantizar la oportunidad y calidad de la información requerida, en el marco de la verificación del cumplimiento de la Ley 550.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 13

CUOTA 4:

Se inicia ejecución de auditoría, para tal efecto, se solicita documentación relacionada con la misma, con el fin de efectuar análisis profundo, claro y poder preparar un papel de trabajo que sirva de sustento para la elaboración del informe preliminar.



CUOTA No. 5: Se evidencia que se cotejó la información solicitada y la remitida por las dependencias competentes, evidenciándose que esta no fue allegada en su totalidad. En consecuencia, se procedió a requerir la información faltante y a solicitar ampliación de la misma, con el fin de profundizar el análisis y verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 550.

Una vez consolidada y revisada la totalidad de la información suministrada, se realizó visita de campo con las áreas involucradas, espacio en el cual se aclararon las inquietudes y aspectos identificados durante el proceso de revisión. Posteriormente, se elaboró el informe preliminar para su análisis conjunto por parte del equipo auditor, documentando las observaciones y recomendaciones a que hubo lugar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 13

CUOTA No. 3: Se evidencia el cargue del informe de las tareas desarrolladas en la plataforma SECOOP II, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SEPTIMA** y literal **D – ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

CUOTA No 4: Se evidencia el cargue del informe de las tareas desarrolladas en la plataforma SECOOP II, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SEPTIMA** y literal **D – ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

CUOTA No 5: Se evidencia el cargue del informe de las tareas desarrolladas en la plataforma SECOOP II, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SEPTIMA** y literal **D – ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

E.- Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales.

CUOTA No. 1: Se evidencia que el Profesional Contratista, compartió e interactuó en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle) y en estados canal de difusión de WhatsApp (Personal),

CUOTA No. 2: Se evidencia que el Profesional Contratista, compartió e interactuó en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle) y en estados canal de difusión de WhatsApp (Personal),

CUOTA No. 3: Se evidencia que el Profesional Contratista, compartió e interactuó en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle) y en estados canal de difusión de WhatsApp (Personal),

CUOTA No. 4: Se evidencia que el Profesional Contratista, compartió e interactuó en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle) y en estados canal de difusión de WhatsApp (Personal).



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 13

F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Se evidencia inscripción para realizar capacitación en seminario presencial: S4CA011311

Ambientes Laborales Libres de Acoso: Conceptualización de la Ley 1010 del 2006 , dirigido servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Valle del Cauca.

Se evidencia participación en Jornada de afianzamiento de información sobre procedimientos, instructivos y lineamientos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP) y PosAcuerdo, dirigida por DAHFP y DAJ.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo del supervisor va dirigido a:

1.- Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos para que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previamente aprobados.

2.- Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales.

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato suscrito en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Aseguramiento para la Mejora Continua de la Gobernación del Valle del Cauca", me permito informar que durante la ejecución de las actividades se dio cumplimiento al 100%, conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

Las gestiones realizadas se detallan a continuación:

Seguimiento y control del desarrollo contractual: Se realizó vigilancia permanente al cumplimiento del contrato, conforme a los documentos contractuales, procedimientos internos y plazos establecidos. Se verificó el avance de los trabajos, garantizando que se desarrollaran de acuerdo con la normativa vigente, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma de ejecución y el presupuesto previamente aprobado. Las actividades fueron debidamente documentadas y reportadas en los informes.

Obligaciones contractuales: Se efectuó la revisión detallada de las obligaciones contractuales y legales por parte del contratista. La documentación respectiva se encuentra archivada en el expediente contractual.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el Pago de la **CUOTA CINCO (5)**. Se adjunta pago aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, realizado bajo el número de planilla **1081758996** y No de pago **281129536** mes de **abril** de 2026, según la cláusula segunda del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015, en el objeto se ha desarrollado de acuerdo a los establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Decreto 1082 de 2015 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

De esta manera, se evidencia el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales previstas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad que rigen la gestión pública. En tal sentido, se concluye que las funciones de supervisión se desarrollaron con oportunidad, diligencia y en cumplimiento de los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 13

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	2.000.000	PERIODO COTIZADO	Abril 2026
EPS	SURA	VALOR PAGADO	\$250.000
ARL	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	VALOR PAGADO	\$10.500
AFP	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLPENSIONES	VALOR PAGADO	\$320.000
VALOR TOTAL PLANILLA	\$580.500	No. DE PLANILLA	1081758996

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto	Fecha	Valor	Observaciones
		(Anticipo, avances, pagos)			
Valor inicial del contrato	\$ 30.000.000	Cuota 1	09/01/26	5.000.000	Paga
Valor Adiciones	\$ 0	Cuota 2	26/02/26	5.000.000	Paga
Reajustes	\$ 0	Cuota 3	31/03/26	5.000.000	Paga
Actualización de precios	\$ 0	Cuota 4	30/04/26	5.000.000	Paga
Valor Total del Contrato	\$30.000.000				
Valor pagado	\$ 20.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000				
Valor total ejecutado	\$25.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$5.000.000				
Intereses moratorios	0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Se deja constancia de que el contratista tiene actualizado su RUT vigente. **Para el pago de la CUOTA (5) por un valor de \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE:),** el contratista presentó la documentación de soporte de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 literal "O" del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión. Se verifica que los soportes cumplen con los requisitos contractuales y contables, y que la operación ha sido registrada en la contabilidad correspondiente, asignando el código presupuestario y la cuenta de gasto correspondientes.

Esta constancia sirve como respaldo del seguimiento financiero y contable del proceso de pago.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

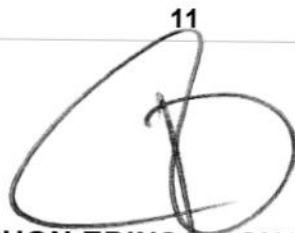
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	Día: 12	de	Mes: Junio	de	2026
---------------------------	---------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los (30)

11	días del mes de	Mayo	de	2026
----	-----------------	------	----	------



JHON EDINSON CHAVEZ PAZ
 CC. 94.448.134
 SUPERVISOR